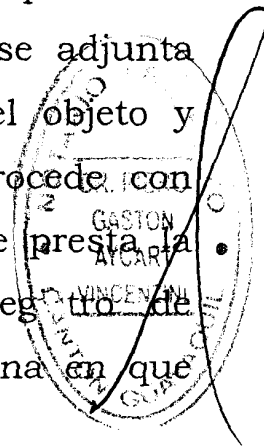


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
DERMIGÓN, DERIVADOS DE
HORMIGÓN S. A.**

CUANTÍA: US \$230,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
república del Ecuador, el día de hoy, dos de agosto del dos mil
once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**, comparece el licenciado ANGEL AGNELIO
RECALDE NUNEZ, a nombre y en representación como Gerente
y Representante Legal de la **DERMIGÓN, DERIVADOS DE
HORMIGÓN S. A.**, conforme consta de la copia del
nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
Guayaquil que se adjunta a esta escritura pública como
documento habilitante, y debida y legalmente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
celebrada el veinte de junio del dos mil once, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriano, residente en esta ciudad de
Guayaquil, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz
para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber
presentado su cedula de ciudadanía cuya copia se adjunta
como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura pública a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presta
minuta, siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que



1 conste el Aumento de Capital Social y la Reforma de los Esta-
2 tutos Sociales de la compañía anónima **DERMIGÓN,**
3 **DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.,** que se otorga al tenor de
4 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

5 **Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de
6 Aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de
7 la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
8 **HORMIGÓN S. A.,** el licenciado Ángel Agnelio Recalde Núñez, a
9 nombre y en representación, como Gerente y representante
10 legal de la compañía, conforme consta de la copia del
11 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada
13 se agrega a esta escritura pública como documento habilitante,
14 y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de
16 junio del año dos mil once, según consta de la copia certificada
17 del acta que, también como documento habilitante se agrega o
18 incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

19 **Antecedentes.- a).** Por escritura pública que el Notario Décimo
20 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
21 autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos
22 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
23 el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se
24 constituyó la Sociedad Anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
25 **HORMIGÓN S. A.,** con el capital social de CINCO MILLONES DE
26 SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y
27 nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una,
28 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha.



1 **b).** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del
2 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez,
3 autorizó en esta ciudad el veintiocho de febrero del dos mil tres,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de julio del
5 dos mil tres, se realizó conversión del capital social de sucres a
6 dólares, aumento de capital social y reforma de estatutos
7 sociales de la Sociedad Anónima DERMIGÓN, DERIVADOS DE
8 HORMIGÓN S. A., con la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00, dividido
10 en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
11 Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
12 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha;
13 **c).** Por escritura pública que el Notario Duodécimo del cantón
14 Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, autorizó en esta ciudad
15 el veintiséis de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil
17 diez, se realizó el Aumento de Capital Social y Reforma de
18 Estatutos Sociales de la compañía DERMIGÓN, DERIVADOS DE
19 HORMIGÓN S. A., con la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
21 \$305,000.00), dividido en Setecientas Sesenta y Dos Mil
22 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente
24 suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha; y, **d).** La
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
26 celebrada el veinte de junio del año dos mil once, por
27 unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin
28 votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo siguiente:

1 **UNO).** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la
2 cantidad de **TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$305,000.00)**, con que
4 ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y**
5 **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA (US \$535,000.00)**, mediante la emisión y suscripción
7 de Quinientas Setenta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de
10 **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA (US \$230,000.00)**, cuyo pago se debe
12 efectuar en la forma que consta dicha resolución. **DOS).** Re-
13 formar los Estatutos Sociales de la compañía, como conse-
14 cuencia de este aumento del capital social; y, **TRES).** Autorizar
15 al representante legal de la compañía para que comparezca y
16 otorgue la escritura pública de aumento de capital social y
17 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumpli-
18 miento de la referida Resolución de Junta General Ex-
19 traordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **Declaraciones.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumpli-
21 miento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la
22 compañía anónima **DERMIGÓN DERIVADOS DE HORMIGÓN**
23 **S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de junio del
24 dos mil once, y debidamente autorizado para ello, el compare-
25 ciente licenciado Ángel Agnelio Recalde Núñez, declara: **PRI-**
26 **MERO.-** Que el capital social de la compañía queda elevado, de
27 la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$305,000.00)**, con que

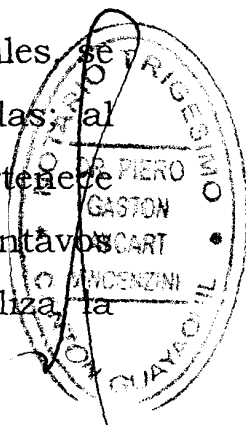
W.V.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA DERMIGÓN,
DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.

1 ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y**
2 **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA (US \$535,000.00)**, mediante la emisión y suscripción
4 de Quinientas Setenta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y

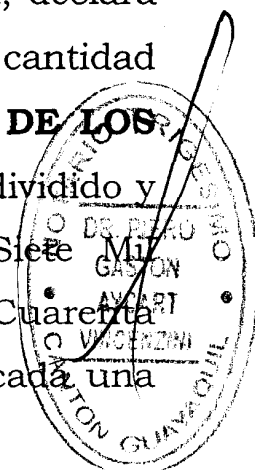
5 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de
7 **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA (US \$230,000.00)**, las mismas que, por
9 renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho
10 de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que
11 actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que
12 corresponden a este aumento del capital social, las suscribe
13 íntegramente la compañía **MARIANC S. A.**, cuyo pago lo deberá
14 efectuar en la forma que consta en la misma resolución.

15 **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital
16 social acordado y aprobado, el capital social de la compañía
17 anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**,
18 queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero
19 **Pablo Ortiz San Martín**, le pertenecen doce mil cuatrocientos
20 noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
21 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
22 que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Noventa y
23 Ocho dólares de los Estados Unidos de América, Cuarenta
24 centavos de dólar los Estados Unidos de América, las cuales se
25 encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, al
26 accionista, economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, le pertenecen
27 cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
28 de dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza, la



1 cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, Sesenta
2 centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se
3 encuentran y totalmente suscrita y pagada; a la compañía
4 **RONITON S. A.**, le pertenecen Setecientas Cincuenta Mil
5 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
6 de los Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de
7 Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de América; y, a la
8 nueva accionista la compañía **MARIANC S. A.**, le pertenecen
9 Quinientas Setenta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de
12 **Doscientos Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de**
13 **América (US \$230,000.00)**, las cuales se asignan y suscriben
14 en la forma siguiente: Las Quinientas Sesenta y Ocho Mil
15 Quinientas Treinta y Dos nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de
18 Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce dólares de los
19 Estados Unidos de América, Ochenta centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América las mismas que quedan totalmente
21 pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del
22 año dos mil diez; y, las Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que
25 totalizan la cantidad de Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete
26 dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de
27 dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de
28 contado, en numerario; **TERCERO.-** Que, como consecuencia

1 de este aumento del capital social de la compañía anónima
2 **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, sus Estatutos
3 constantes en la escritura pública de constitución que el
4 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto
5 Tama Costales, autorizó en esta ciudad el catorce de julio de mil
6 novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 94-2-1-1-
8 0002933, expedida el veinte de junio de mil novecientos noventa
9 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
10 el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en
11 todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y,
12 especial y señaladamente en el Artículo Quinto, que dirá:
13 **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de
14 **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$535,000.00)**, dividido y
16 representado por Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil
17 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
18 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
19 que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más
20 acciones, a voluntad del accionista interesado." **CUARTO.- De-**
21 **claración Juramentada.-** El licenciado Ángel Agnelio Recalde
22 Núñez, en su calidad de Gerente y representante legal, declara
23 bajo juramento que el aumento del capital social en la cantidad
24 de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$535,000.00)**, dividido y
26 representado por Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil
27 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una



1 queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta
2 General de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil
3 once. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
4 estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura
5 pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos
6 Sociales de la **COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS**
7 **DE HORMIGÓN S. A.**, e incorpore los documentos habilitantes
8 que se acompañan. F) María Gabriela Lazo Jaramillo.
9 ABOGADA. Registro Profesional doce mil trescientos ochenta
10 del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA
11 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
12 TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados
13 los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento
14 de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin
15 y en alta voz, por mi el Notario, a los comparecientes la
16 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
17 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
18

19 **p) COMPAÑIA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**
20 **RUC No. 0991292691001**

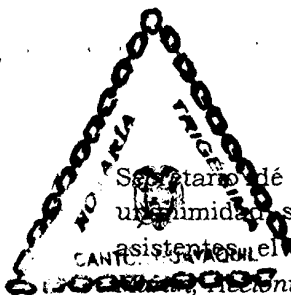
21
22 
23 **LICENCIADO ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**
24 **GERENTE**
25 **C. C. No. 090059505-9**
26
27
28 

"COPIA"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

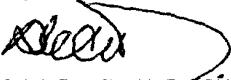
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km.16.5 Vía a Daule, Parque Industrial Pascuales, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, propietario de doce mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, Cuarenta centavos de dólar los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y totalmente suscrita y pagada; y, la compañía **RONITON S. A.**, representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen Setecientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Concorre también a esta sesión, la compañía **MARIANC S. A.**, representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente, Licenciado Angel Recalde Núñez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:** **Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$305,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$535,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Quinientos Setenta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente la compañía **MARIANC S. A.**, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague en la forma siguiente: Las Quinientas Setenta y Ocho Mil Quinientas Treinta y Dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce dólares de los Estados Unidos de América, Ochenta

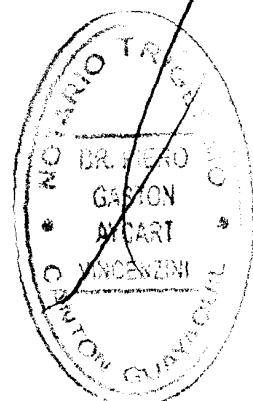
centavos de dólar de los Estados Unidos de América las mismas que quedan totalmente pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil diez; y, las Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario; **Segundo.** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, le pertenecen doce mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, Cuarenta centavos de dólar los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, le pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y totalmente suscrita y pagada; a la compañía **RONITON S. A.**, le pertenecen Setecientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de América; y, a la nueva accionista la compañía **MARIANC S. A.**, le pertenecen Quinientas Setenta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Doscientos Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$230,000.00)**, las cuales se asignan y suscriben en la forma siguiente: Las Quinientas Sesenta y Ocho Mil Quinientas Treinta y Dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce dólares de los Estados Unidos de América, Ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América las mismas que quedan totalmente pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil diez; y, las Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario; **Tercero.** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Quinto, que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$535,000.00)**, dividido en Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, **Cuarto.** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente -



Secretario dé lectura integramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f). Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista. p) RONITON S.A. f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Gerente General, Accionista. f). Ing. Pedro Intriago Ruiz, Presidente. . p) MARIANC S. A. f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Gerente General, Accionista. f). Lcdo. Angel Recalde Núñez, Gerente -Secretario."

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, celebrada el veinte de junio del dos mil once, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de junio del 2011.-


LIC. ANGEL RECALDE NÚÑEZ
Gerente - Secretario





Guayaquil, 19 de octubre de 2009

Licenciado

Ángel Recalde Núñez

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **Gerente** de la compañía por el período de **cinco años**, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a). del Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

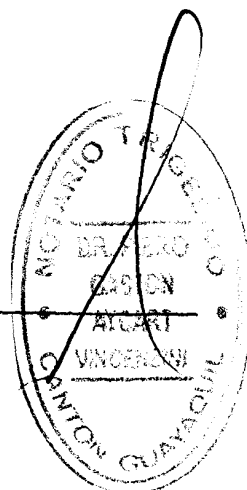
Atentamente,

Ing. Pedro Intriago Ruiz

Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Yo, **Ángel Agnelio Recalde Núñez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0900595059, domiciliado en el Kilómetro 16 ½ Vía a Daule primera entrada a Cervecería, **Dermigón**, de esta ciudad; en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **Gerente** de la compañía **Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.**- Guayaquil, 19 de octubre del 2009.

Ldo. Ángel Recalde Núñez
Gerente



NUMERO DE REPERTORIO: 48.194
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DERMIGON
DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**, a favor de **ANGEL AGNELIO
RECALDE NUÑEZ**, a foja 105.423, Registro Mercantil número 20.235.

ORDEN: 48194

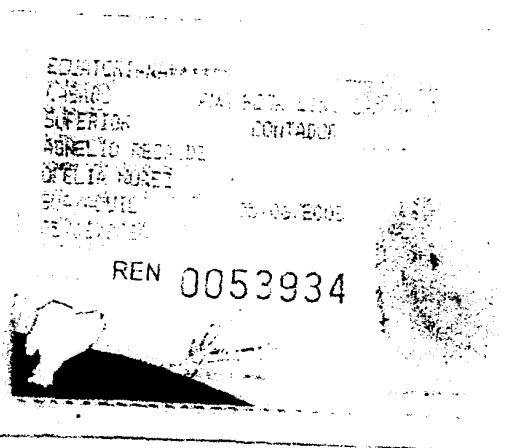


**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0323
NUMERO

0900595059
CEDULA

RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO

QUAYAS
QUAYAOUIL

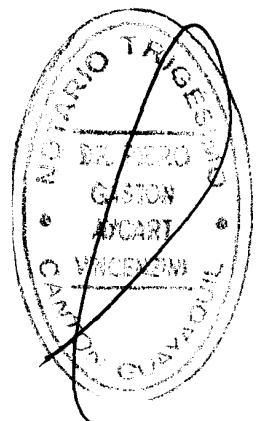
PAROQUIA
CANTON

TARQUI
TARQUI

PARROQUIA
ZONA

Alfonso Rosado

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0991292691001

DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/07/1994	FEC. CONSTITUCION:	27/07/1994
FEC. INSCRIPCION:	30/08/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Colita: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE Kilometros: 16.5 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FABRICA DE AGUA CRISTAL Telefono Trabajo: 045012156 Telefono Trabajo: 045012158

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Andrés Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

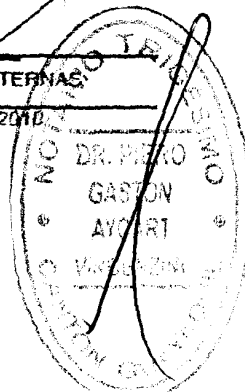
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160508

Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0991292691001

RAZÓN SOCIAL:

DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

CANTÓN GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/07/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA FABRICA DE AGUA CRISTAL Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 045012156 Teléfono Trabajo: 045012158



Andrés Luis Piedad Esférica
GERENTE DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

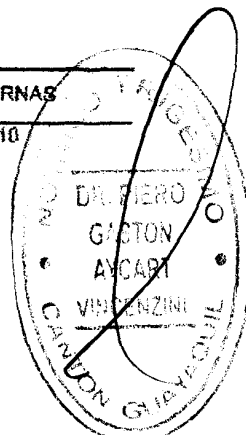
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuario: PEAL160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2010

Página 2 de 2



WV

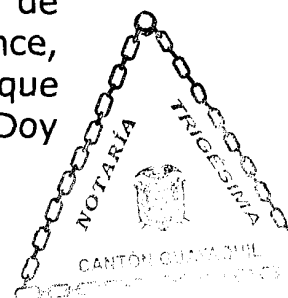
DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A. QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.** Otorgada ante **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el día 02 de Agosto del dos mil once, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007197., dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 20 de Diciembre del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 26 de Diciembre del 2011.- Doy fe.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 78.886
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:57

Nº 0126704

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110007197, dictada el 20 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**, de fojas 7.022 a 7.041, Registro Industrial número 452.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78886



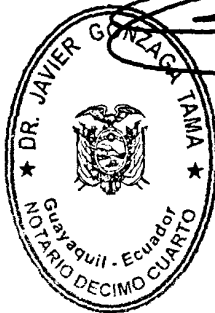
REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-11 0007197, DICTADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMÉ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, 01 DE FEBRERO DE 2012.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

